



MS
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 680014003-004-2007-00909-00
DEMANDANTE: ANGIE CAVIEDES QUINTERO CC. 60.388.984
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA CC. 91.074.789

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la comunicación hecha por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio No 1551 del 02 de agosto de 2021, donde informa que en ese despacho mediante auto de fecha 19 de julio de 2019 se decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial del señor CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA con C.C. 91.074.789; este despacho se permite informarle que en esta dependencia se adelantó el proceso Ejecutivo de Menor Cuantía radicado bajo la partida 68001400300420070090900 seguido por ANGIE CAVIEDES QUINTERO contra el señor CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA, que el mismo se dio por terminado por pago total de la obligación por auto del 30 de septiembre de 2009, por lo que no es posible dejar el presente proceso a disposición del allí tramitado con radicado 68001400302920210005900, toda vez que no existen medidas cautelares, ya que las decretadas por cuenta de éste proceso se dejaron a disposición del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga por embargo del remanente de los bienes del deudor RUEDA HERRERA para el proceso radicado 2008-0228, decisión que se comunicara mediante oficio No 5125 del 30 de septiembre de 2009.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica en estado No. 054 de fecha 08 de abril de 2022.
Secretario
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd21d7c66043d3f175789c8e317d10635346fc1733eaf51ed8984a61cdf91ce1**

Documento generado en 07/04/2022 06:08:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>